

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Director del Área de Mercados C/ Marqués de Villamagna, nº 3 28001 Madrid

Valencia, 5 de diciembre de 2008

Estimados Sres:

En virtud del artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se pone en su conocimiento la siguiente información:

NEFINSA, S.A., titular del 79,061% del capital de la sociedad cotizada URALITA, S.A. se encuentra sujeta a las obligaciones impuestas legalmente en materia de pactos parasociales, entre ellas las de comunicación y publicación.

Se adjunta la información relevante a los mencionados efectos.

Atentamente,

Javier González Ochoa Secretario del Consejo de Administración



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Director del Área de Mercados C/ Marqués de Villamagna, nº 3 28001 Madrid

Valencia, 5 de diciembre de 2008

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, relativo a la publicidad de los pactos parasociales y de otros pactos que afecten a una sociedad cotizada se comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Los socios personas físicas de NEFINSA, S.A., sociedad que ostenta una participación del 79,061% en la sociedad cotizada URALITA, S.A., han firmado en fecha 26 de noviembre de 2008, un anexo al protocolo familiar de fecha 10 de junio de 2008.

Dicho anexo introduce una modificación transitoria a la cláusula 4.4. del protocolo relativa al derecho de venta a favor de los accionistas firmantes, cláusula que fue objeto de publicación, entre otras, a través del Hecho Relevante nº 95485 de fecha 4 de julio de 2008, por constituir un pacto parasocial al regular aspectos relativos a la transmisibilidad de las acciones de NEFINSA, S.A.

La modificación acordada consiste en que el mencionado derecho de venta sólo podrá ejercitarse con el acuerdo unánime de los firmantes. Dicha unanimidad será exigible hasta el 1 de enero de 2012.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Javier González Ochoa Secretario del Consejo de Administración